

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 30 de abril de 2012, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 30 de abril de 2012 (BOE 24.5.2012), por la que se se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I:

En aplicación de lo establecido en el Auto núm. 238/12, de 11 de mayo, por el que se resuelve el incidente de ejecución de sentencias de fechas 22 de septiembre de 2005 y 21 de diciembre de 2010, disponiéndose por una parte, que no existe dentro del Juzgado Decano de Málaga un servicio de registro y reparto informático como órgano que goce de independencia jurídica del mismo, no siendo el registro informático de guardia mas que una unidad especializada dentro de aquél y por otra, que en los procesos de personal no se podrán ofertar plazas en dicho registro como órgano independiente.

DETRAER DEL ANEXO I:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10564	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N

DETRAER DEL ANEXO III (RESULTAS):

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA
1169	JUZGADO DECANO	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA
1170	JUZGADO DECANO	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA
10565	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	N

En el Anexo I:

Detraer la siguiente vacante del Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial, de 30 de abril, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas.

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
2041	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N

En el Anexo I modificar la denominación del órgano judicial:

Donde dice:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N

Debe decir:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N

Donde dice:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10917	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	TRAMITACIÓN P. A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N

Debe decir:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10917	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N

En el Anexo III (RESULTAS):

Donde dice:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA
10918	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	N

Debe decir:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA
10918	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	N

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.